



El Sr. Jefe político de la provincia en oficio de ayuntamiento dice lo siguiente.

“Habiendo observado que algunos de los Alcaldes de la provincia han cesado de dar cumplimiento a lo expuesto en el artículo 2.º de la R.ª O.ª de 14 de Julio de 1844, la cual se halla inserta en el N.º 60 del Boletín oficial de 26 de aquélla mes y año, y dando se remitiré a este Gobierno político los estados que los ayuntamientos deben dar en los 8 primeros días de cada mes, de los libros que tengan en su poder y de los que hubieren vendido en el anterior, he acordado

prevenga a V. que los sucos como  
se entendi de esta de don la tras-  
mita a los Alcaldes de los pue-  
bllos de ese partido, advertiendoles  
que si no ejecutan lo terminante-  
mente dispuesto en el citado  
articulo, empezando desde el dia  
15 del actual les sea aplicada  
la multa de 200 r. r. con que  
quedan cominados, como igual-  
mente los curules a quienes se  
entienda al efecto, los cuales de-  
beran pasar a aquellos los citados  
artidos con la anticipacion y ex-  
peditas convenientes. "

Lo que comunico a V. p.<sup>a</sup>  
el debido cumplimiento de cuanto  
previene Dho. Sr. Rey politerico;  
y si V. quiere opinarse de la  
multa que se le impone debida

tenen un especial cuidado en remitir a Su Señoría para el 15 de cada mes, emperando desde igual día del corriente, el valor que se reclama.

Del contenido de dicho presupuesto oficio y de quedar cubiertos para su cumplimiento se servirá V. darme inmediatamente aviso.

Dado en Q. M. a.  
Cienfuegos 9 de Noviembre 1849.

José Sánchez

S. Michel Cons. de Villafamés

Dear Mother  
I received your letter  
of the 10th and was  
glad to hear from  
you.

I am well and hope  
these few lines will  
find you the same.  
I have not much news  
to write at present.

I am, dear Mother,  
your affectionate son,  
John Smith

123 Main Street  
New York City

Post Office  
New York

Blank page with faint bleed-through from the reverse side.